

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO RELACIONADO CON EL COVID-19 PARA LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.


RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa
2	Propuesta de contratación
3	Resolución
4	Certificado de existencia de crédito

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Código Seguro de Verificación: VH5DP84YC3J8DJL4B6DNT35UUHL3CX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	26/08/2020
ID. FIRMA	VH5DP84YC3J8DJL4B6DNT35UUHL3CX	PÁGINA	1/1
			



INFORME EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON COVID-19

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE Núm. 67), entrando en vigor el mismo 14 de marzo.

Ante esta situación, desde la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir se identificaron aquellos suministros y servicios necesarios para garantizar una adecuada gestión de esta crisis sanitaria.

Como resultado de este análisis, y entre otros, se determinó la **necesidad de incrementar o incorporar el consumo de una serie artículos** (los cuales se detallan en el Anexo I), todo ello con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos e instrucciones que desde el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud y Familias se fueron comunicando, y garantizar el correcto desarrollo de la actividad asistencial en condiciones de calidad y seguridad.

Ante la absoluta necesidad de disponer de este material en cantidad suficiente, la Agencia Sanitaria actuó de modo inmediato. Así, y dada la situación del mercado y la dificultad de abastecimiento de estos materiales, se hizo necesaria su adquisición a diferentes proveedores, en base con la disponibilidad de los mismos en diferentes momentos del estado de alarma.

Realizada una estimación inicial de necesidades, se prevé el consumo mensual que se detalla en la siguiente tabla, agrupando los artículos en unidades funcionales (el consumo estimado de cada artículo se detalla en el Anexo I). No obstante, será la evolución de la pandemia que justifica estos suministros la que determine las necesidades finales.

Unidad funcional	Importe estimado mensual [€]
Materiales cobertura quirúrgica	26.724,00
Desinfectantes de instrumental	5.622,50
Desinfectantes de superficies	12.823,00
Guantes de exploración	5.831,10
Lencería	7.020,20
Limpieza y aseo	385,70
Material de protección	25.171,40
Reactivos de laboratorio	2.445,00
Soluciones antisépticas	3.587,00
Materiales de ventilación	19.315,90
Otro material sanitario	5.257,62



Toda vez que la adquisición de los materiales detallados en el Anexo I están directamente relacionados con el COVID-19, y conforme al artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA Extraordinario núm. 8), se concluye la **consideración de contrato de emergencia** para su adquisición, proponiéndose por este motivo su celebración según el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto, en lo referente al apartado a) en el cual se establece que “el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto”.

Por tanto, y según los antecedentes y consideraciones señalados se **concluye la necesidad de contratación del suministro de los materiales relacionadas con covid-19 como consecuencia de la situación y evolución de la actual pandemia mediante tramitación de emergencia.**

Todo ello sin perjuicio de que la situación de crisis sanitaria o nuevos requisitos de la Agencia Sanitaria, precisara de algún material adicional, en cuyo caso se abordaría el correspondiente informe de necesidades.

En Utrera, a 6 de abril de 2020

EL SUBDIRECTOR
DE PROCESOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS





ANEXO I

RELACIÓN MATERIAL RELACIONADOS CON COVID-19 Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO

Unidad funcional	Material	Unidades mensuales estimadas	Precio unitario	Importe
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL LIBRE LATEX TALLA EXTRA GRANDE	1.000	1,35 €	1.350,00 €
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL LIBRE LATEX TALLA GRANDE	1.200	1,35 €	1.620,00 €
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL LIBRE LATEX TALLA MEDIANA	1.000	1,35 €	1.350,00 €
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL LIBRE LATEX TALLA PEQUEÑA	500	1,35 €	675,00 €
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE QUIRURGICA REFORZADA ESTERIL LIBRE LATEX TALLA EXTRA GRANDE	500	1,85 €	925,00 €
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE TEJIDO SIN TEJER NO ESTERIL CON MANGA CORTA 45GR	3.000	0,34 €	1.020,00 €
Cobertura quirúrgica	BATA DESECHABLE TEJIDO SIN TEJER NO ESTERIL CON MANGA LARGA 20GR PUÑOS AJUSTABLES GOMA CINTAS SUJECION POSTERIORES LIBRE LATEX	3.500	0,21 €	735,00 €
Cobertura quirúrgica	BOLSA DESECHABLE CUBREINSTRUMENTOS TRANSPARENTE ARCO QUIRURGICO 123CM DIAMETRO 108CM APERTURA ELONGADA ESTERIL LIBRE LATEX	200	0,70 €	140,00 €
Cobertura quirúrgica	CALCETIN PROTECTOR DE LA PIEL 22x75CM ESTERIL LIBRE LATEX (STOCKINETTE-CALZA ALTA)	50	1,80 €	90,00 €
Cobertura quirúrgica	CALZA ALTO RIESGO ANTIDESLIZANTE IMPERMEABLE SUJECION SUPERIOR DESECHABLE NO ESTERIL	180	0,95 €	171,00 €
Cobertura quirúrgica	CALZA TEJIDO SIN TEJER 30GR/M2 CIERRE ELASTICO VERDE/AZUL NO ESTERIL	15.000	0,04 €	600,00 €
Cobertura quirúrgica	DELANTAL PLASTICO DESECHABLE CINTAS COGIDA TRASERA Y SUJECION CUELLO	6.000	0,10 €	600,00 €
Cobertura quirúrgica	DELANTAL POLIPROPILENO IMPERMEABLE 50G/M2 PETO 115 CMX66 CM DESECHABLE CINTAS COGIDA TRASERA Y SUJECION CUELLO	2.000	0,64 €	1.280,00 €
Cobertura quirúrgica	GORRO QUIROFANO FEMENINO DESECHABLE TIPO BOINA	4.000	0,07 €	280,00 €
Cobertura quirúrgica	GORRO QUIROFANO MASCULINO DESECHABLE CON CINTAS	6.000	0,04 €	240,00 €
Cobertura quirúrgica	MANGUITO DESECHABLE CUBRE BRAZO ABERTURA 14CM POR UN LADO Y 8CM POR OTRO 55CM LONGITUD ESTERIL LIBRE LATEX	600	0,38 €	228,00 €
Cobertura quirúrgica	MASCARILLA QUIRURGICA 3CAPAS CINTA 17CM TRANSPIRABLE POLIPROPILENO 180x95CM PIEZA NASAL CLASE II LIBRE LATEX (EFIC RE BACT>95%)	40.000	0,37 €	14.800,00 €
Cobertura quirúrgica	PIJAMA DESECHABLE QUIRURGICO TALLA GRANDE	200	1,15 €	230,00 €
Cobertura quirúrgica	PIJAMA DESECHABLE QUIRURGICO TALLA MEDIANA	100	1,15 €	115,00 €
Cobertura quirúrgica	PIJAMA DESECHABLE QUIRURGICO TALLA PEQUEÑA	200	1,15 €	230,00 €
Cobertura quirúrgica	TOALLA BLANCA ABSORBENTE DESECHABLE SECAMANOS 37x69CM (PAR) ESTERIL LIBRE LATEX	100	0,45 €	45,00 €
Desinfectantes de instrumental	DESINFECTANTE ALTO NIVEL INSTRUMENTAL ACIDO PERACETICO PROCEDIMIENTO MANUAL 1 LITRO	100	9,50 €	950,00 €
Desinfectantes de instrumental	DESINFECTANTE ALTO NIVEL RAPIDO ESPUMA ACTIVADORA Y JUEGO 3 TOALLITAS(LIMPIEZA, ESPORICIDA Y ACLARADO 50JUEGOS)	10	259,75 €	2.597,50 €



Unidad funcional	Material	Unidades mensuales estimadas	Precio unitario	Importe
Desinfectantes de instrumental	DESINFECTANTE ALTO NIVEL RAPIDO ESPUMA ESPORICIDA OFTALMOLOGIA SONDAS INTRACAVIDAD 250ML (2 COMPARTIMENTOS)	10	103,75 €	1.037,50 €
Desinfectantes de instrumental	DESINFECTANTE ALTO NIVEL RAPIDO ESPUMA ESPORICIDA ULTRASONIDOS INTRACAVIDAD 250ML (2 COMPARTIMENTOS)	10	103,75 €	1.037,50 €
Desinfectantes de instrumental	DESINFECTANTE MEDIO NIVEL RAPIDO ESPUMA ULTRASONIDOS NO INVASIVO 750ML	20	3,72 €	74,40 €
Desinfectantes de superficies	DESINFECTANTE SUPERFICIES BACTERICIDA 200 TOALLAS 20X27,5CM	100	12,88 €	1.288,00 €
Desinfectantes de superficies	DESINFECTANTE SUPERFICIES BACTERICIDA 42 TOALLAS 24x30CM	120	9,50 €	1.140,00 €
Desinfectantes de superficies	DESINFECTANTE SUPERFICIES BACTERICIDA SPRAY 750ML	300	4,58 €	1.374,00 €
Desinfectantes de superficies	DESINFECTANTE SUPERFICIES BACTERICIDA(1%) Y ASPERGILOCIDA(2%) SEGUN CONCENTRACION KIT(CUBO+6 ROLLOS 90 TOALLAS+BOTELLA 250ML)	60	145,50 €	8.730,00 €
Desinfectantes de superficies	DESINFECTANTE SUPERFICIES SPRAY 1000ML	60	4,85 €	291,00 €
Guantes de exploración	GUANTE CURA AMBIDIESTRO LATEX CON POLVO TALLA GRANDE	2.000	0,03 €	56,00 €
Guantes de exploración	GUANTE CURA AMBIDIESTRO NITRILO SIN POLVO TALLA EXTRA PEQUEÑA	1.000	0,02 €	23,00 €
Guantes de exploración	GUANTE CURA AMBIDIESTRO NITRILO SIN POLVO TALLA GRANDE	10.000	0,02 €	230,00 €
Guantes de exploración	GUANTE CURA AMBIDIESTRO NITRILO SIN POLVO TALLA MEDIANA	120.000	0,02 €	2.760,00 €
Guantes de exploración	GUANTE CURA AMBIDIESTRO NITRILO SIN POLVO TALLA PEQUEÑA	120.000	0,02 €	2.760,00 €
Guantes de exploración	GUANTES PLASTICO TRANSPARENTE AMBIDIESTRO GRANULADO DESECHABLE	600	0,00 €	2,10 €
Lencería	ALMOHADA BLANCA 90x43CM (MEDIDAS APROXIMADAS)	120	3,69 €	442,80 €
Lencería	BATA QUIROFANO VERDE TALLA GRANDE (L)	20	4,90 €	98,00 €
Lencería	BATA QUIROFANO VERDE TALLA MEDIANA (M)	20	4,90 €	98,00 €
Lencería	BATA QUIROFANO VERDE TALLA PEQUEÑA (S)	20	4,90 €	98,00 €
Lencería	BATA QUIROFANO VERDE TALLA SUPER GRANDE (XL)	20	4,90 €	98,00 €
Lencería	FUNDA AISLANTE ALMOHADA 116x43CM	20	1,75 €	35,00 €
Lencería	FUNDA ALMOHADA 116X43CM	100	1,50 €	150,00 €
Lencería	MANTA CAMA 160x200CM	120	4,75 €	570,00 €
Lencería	PIJAMA QUIROFANO VERDE TALLA EXTRA GRANDE (XXL)	20	6,16 €	123,20 €
Lencería	PIJAMA QUIROFANO VERDE TALLA GRANDE (L)	20	6,16 €	123,20 €
Lencería	PIJAMA QUIROFANO VERDE TALLA MEDIANA (M)	20	6,16 €	123,20 €



Unidad funcional	Material	Unidades mensuales estimadas	Precio unitario	Importe
Lencería	PIJAMA QUIROFANO VERDE TALLA PEQUEÑA (S)	20	6,16 €	123,20 €
Lencería	PIJAMA QUIROFANO VERDE TALLA SUPER GRANDE (XL)	20	6,16 €	123,20 €
Lencería	PIJAMA QUIROFANO VERDE TALLA SUPER PEQUEÑA (XS)	20	6,16 €	123,20 €
Lencería	PIJAMA USUARIO TALLA EXTRA GRANDE (XXL)	20	4,34 €	86,80 €
Lencería	PIJAMA USUARIO TALLA GRANDE (L)	20	4,34 €	86,80 €
Lencería	PIJAMA USUARIO TALLA MEDIANA (M)	20	4,34 €	86,80 €
Lencería	PIJAMA USUARIO TALLA PEQUEÑA (S)	20	4,95 €	99,00 €
Lencería	PIJAMA USUARIO TALLA SUPER GRANDE (XL)	20	4,34 €	86,80 €
Lencería	SABANA ALGODON 275X160CM	500	3,90 €	1.950,00 €
Lencería	SABANA VERDE SIN FENESTRAR 160x240CM	500	3,53 €	1.765,00 €
Lencería	TOALLA BAÑO ALGODON BLANCA 70X140CM 400 GR	200	2,65 €	530,00 €
Limpieza y aseo	ESPONJA JABONOSA GEL DERMATOLOGICO PH NEUTRO 13x9x2,5CM	3.500	0,05 €	175,00 €
Limpieza y aseo	LEJIA AMARILLA 1LITRO	300	0,38 €	114,00 €
Limpieza y aseo	LEJIA AMARILLA 2 LITROS	50	0,74 €	37,00 €
Limpieza y aseo	LEJIA AMARILLA 4LITROS	30	0,89 €	26,70 €
Limpieza y aseo	LEJIA AMARILLA 5LITROS	30	1,10 €	33,00 €
Material de protección	GAFA PROTECCION OCULAR PLASTICO PANORAMICA FORMA TIPO 3,4 NORMA UNE166	60	11,04 €	662,40 €
Material de protección	GAFA PROTECCION OCULAR PLASTICO PANORAMICA FORMA TIPO 5 NORMA UNE166	20	12,79 €	255,80 €
Material de protección	GAFA PROTECCION PLASTICO	100	1,30 €	130,00 €
Material de protección	MASCARILLA FACIAL PARTICULAS CON FILTRO FFP2 SIN VALVULA	3.500	4,30 €	15.050,00 €
Material de protección	MASCARILLA FACIAL PARTICULAS CON FILTRO FFP3 CON VALVULA	200	0,97 €	194,00 €
Material de protección	MASCARILLA FACIAL PARTICULAS FILTRO FFP2 CON VALVULA	350	1,50 €	525,00 €
Material de protección	MASCARILLA FACIAL PARTICULAS PROTECCION FILTROS RECAMBIALES REUTILIZABLE MEDIANA	10	11,16 €	111,60 €
Material de protección	PANTALLA PROTECCION FACIAL CON ARNES ANTISALPICADURAS TIPO 3 NORMA UNE166 TRANSPARENTE 39,5x20CM	70	13,36 €	935,20 €
Material de protección	PANTALLA REPOSICION PROTECCION FACIAL CON ARNES ANTISALPICADURAS TIPO 3 NORMA UNE166 TRANSPARENTE 39,5x20CM	70	1,20 €	84,00 €
Material de protección	MAMPARA PROTECCION METACRILATO TRANSPARENTE 4MM 65X85 CM BASE SUJECION	40	110,00 €	4.400,00 €



Unidad funcional	Material	Unidades mensuales estimadas	Precio unitario	Importe
Material de protección	MAMPARA PROTECCION METACRILATO TRANSPARENTE 4MM 80X90 CM BASE SUJECCION	40	68,60 €	2.744,00 €
Material de protección	FILTRO PARA MASCARILLA A1 VAPORES ORGANICOS Y FORMALDEHIDO	10	7,94 €	79,40 €
Otro material sanitario	FUNDA CONO DESECHABLE RECAMBIO TERMOMETRO OIDO	15.000	0,04 €	600,00 €
Otro material sanitario	PANTALLA PROTECCION FACIAL QUIRURGICA TRANSPARENTE 3/4 SUJECION CORREA ELASTICA ESPUMA CLASE I LIBRE LATEX	50	1,12 €	56,00 €
Otro material sanitario	ROLLO PAPEL CAMILLA PRECORTADO 2 CAPAS ANCHO 60CM LONGITUD 100M LIBRE LATEX	350	3,25 €	1.137,50 €
Otro material sanitario	TERMOMETRO PANTALLA DIGITAL LECTURA FACIL FORMA LAPIZ SEÑAL MEDICION FINAL FUNDA PLASTICA	80	1,95 €	156,00 €
Otro material sanitario	BOTELLA AGUA ESTERIL 500ML HUMIDIFICACION CON ADAPTADOR	300	0,95 €	285,00 €
Otro material sanitario	LANCETA PUNCION DESECHABLE DIGITAL AUTOMATICA SISTEMA SEGURIDAD NEONATOS CORTE ANCHO 2,50MM PROFUNDIDAD 1MM ESTERIL LIBRE LATEX	50	0,75 €	37,50 €
Otro material sanitario	CAUDALIMETRO MURAL OXIGENO 1-15L/MIN SENCILLO ROT OXIGIGENO/VENTILO CONEXION OXIFAR CARBUROS	2	51,00 €	102,00 €
Otro material sanitario	CAUDALIMETRO OXIGENO PARED 0-15L/MIN CON SELECTOR SALIDA CON POSICIONADOR CONEXION TOMA NORMA FRANCESA	20	49,00 €	980,00 €
Otro material sanitario	FONENDO CAMPANA DOBLE ESTANDAR ADULTO	5	7,50 €	37,50 €
Otro material sanitario	MANOMETRO MASCARILLA CPAP 0-25 LATIGUILLO LUER	2	208,35 €	416,70 €
Otro material sanitario	MANOREDUCTOR 5-15 L /MIN	2	179,00 €	358,00 €
Otro material sanitario	MANOREDUCTOR PRESION 300-10 BARES	2	352,05 €	704,10 €
Otro material sanitario	REGULADOR VACIO PARED TOMA EASYCLICK AIR LIQUIDE 65L/MIN OPCION VASOS DESECHABLES (INCLUYE VASO ESTERILIZABLE 134°C)	4	96,83 €	387,32 €
Reactivos y análogos	MEDIO TRANSPORTE VIRUS O GERMENES FASTIDIOSOS	500	3,03 €	1.515,00 €
Reactivos y análogos	ANTI-SARS COV 2 E1G	500	1,86 €	930,00 €
Soluciones antisépticas	SOLUCION ANTISEPTICA HIDROALCOHOLICA GEL POR FRICCION 475ML VALVULA DISPENSADORA	60	2,25 €	135,00 €
Soluciones antisépticas	SOLUCION ANTISEPTICA HIDROALCOHOLICA GEL POR FRICCION 500ML VALVULA DISPENSADORA	200	3,06 €	612,00 €
Soluciones antisépticas	SOLUCION ANTISEPTICA HIDROALCOHOLICA POR FRICCION 70% ETANOL 500ML VALVULA DISPENSADORA	200	2,40 €	480,00 €
Soluciones antisépticas	SOLUCION ANTISEPTICA HIDROALCOHOLICA POR FRICCION 70% ETANOL 1000ML VALVULA DISPENSADORA	100	4,70 €	470,00 €
Soluciones antisépticas	SOLUCION ANTISEPTICA HIDROALCOHOLICA POR FRICCION 75% ETANOL 500ML	500	3,06 €	1.530,00 €
Soluciones antisépticas	SOLUCION ANTISEPTICA HIDROALCOHOLICA POR FRICCION 80% ETANOL 500ML VALVULA DISPENSADORA	150	2,40 €	360,00 €
Ventilación	FILTRO NEUMO INSUFLACION CO2/N2O LAPAROSCOPIA DESECHABLE TUBO Y CONECTOR PARA PNEUMOSURE SIDNE TUBO EVACUACION HUMOS LIBRE LATEX	5	30,75 €	153,75 €
Ventilación	FILTRO REGULADOR ALTO VACIO REGUVAC II AV TOMA CARBUROS DESECHABLE FILTRO ANTICONTAMINACION TRAMPA AGUA CONEXION BAYONETA PUSH	5	3,90 €	19,50 €



Unidad funcional	Material	Unidades mensuales estimadas	Precio unitario	Importe
Ventilación	FILTRO SISTEMA RESPIRACION BACTERICIDA-VIRICO DESECHABLE ESTERIL	40	15,54 €	621,60 €
Ventilación	TUBULADURA IRRIGACION 2 CANULAS DESECHABLE FLEXIBLE ESTERIL TORRE HISTEROSCOPIA	15	37,77 €	566,55 €
Ventilación	TUBULADURA IRRIGACION 2 CANULAS DESECHABLE FLEXIBLE ESTERIL TORRE LAPAROSCOPIA	15	35,35 €	530,25 €
Ventilación	CIRCUITO RESPIRATORIO ANESTESIA ADULTO 2 RAMALES CORRUGADO 22M 1,6M SIN PUERTOS EN Y CODO FIJO MAS RAMAL 0,8M BALON 2L LIBRE LAT	80	4,33 €	346,40 €
Ventilación	CIRCUITO RESPIRATORIO ANESTESIA ADULTO VENTILACION MANUAL 1,8M CON BALON 2L VALVULA APL LIBRE LATEX	40	12,10 €	484,00 €
Ventilación	CIRCUITO RESPIRATORIO ANESTESIA PEDIATRIA VENTILACION MANUAL 1,8M CON BALON 1L VALVULA APL LIBRE LATEX	10	14,45 €	144,50 €
Ventilación	CIRCUITO RESPIRATORIO ANESTESIA PEDIATRICO 2 RAMALES CORRUGADO 15MM 1,6M SIN PUERTOS EN Y CODO FIJO MAS RAMAL 0,8M BALON 1L LIBR	8	14,06 €	112,48 €
Ventilación	FILTRO HUMIDIFICADOR PUERTO CO2 TOMA CAPNOGRAFO LIBRE LATEX (GASES ANESTESIA CAPNO)	50	2,06 €	103,00 €
Ventilación	FILTRO HUMIDIFICADOR PUERTO CO2 TOMA CAPNOGRAFO TUBO EXTENSIBLE CODO FIJO 22M 5MM DIAMETRO LIBRE LATEX (GASES ANESTESIA CAPNOGR)	80	3,42 €	273,60 €
Ventilación	FILTRO HUMIDIFICADOR PUERTO MONITORIZADOR CO2 CALOR HUMEDAD CONEXION PACIENTE RETRACTIL RECTA 22M/15F ADULTO LIBRE LATEX	200	2,71 €	542,00 €
Ventilación	GAFA NASAL VASTAGO CURVO AURICULAR PEDIATRICA 2M CONEXION ESTANDAR LIBRE LATEX	200	0,26 €	52,00 €
Ventilación	GAFA NASAL VASTAGO RECTO AURICULAR ADULTO 1,8M CONEXION ESTANDAR LIBRE LATEX	1.500	0,23 €	345,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL ANESTESIA VALVULA HINCHADO N°2 ESTERIL LIBRE LATEX AROMATICA DIAMETRO 22MM PEDIATRICA	40	3,25 €	130,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL ANESTESIA VALVULA HINCHADO N°4 ESTERIL LIBRE LATEX DIAMETRO 22MM AROMATICA ADULTO	40	3,25 €	130,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL ANESTESIA VALVULA HINCHADO N°5 ESTERIL LIBRE LATEX AROMATICA DIAMETRO 22MM ADULTO GRANDE	100	3,25 €	325,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL NEBULIZADOR MEDICAMENTOS Y LINEA OXIGENO ADULTO AJUSTE NASAL ESTERIL LIBRE LATEX	1.500	0,67 €	1.005,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL OXIGENO ALTA CONCENTRACION RESERVORIO Y LINEA ADULTO AJUSTE NASAL SIN RETORNO ESTERIL LIBRE LATEX	150	1,05 €	157,50 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL OXIGENO ALTA CONCENTRACION RESERVORIO Y LINEA PEDIATRICA AJUSTE NASAL SIN RETORNO ESTERIL LIBRE LATEX	50	1,08 €	54,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL OXIGENO VARIAS CONCENTRACIONES Y LINEA ADULTO ESTERIL LIBRE LATEX	300	0,85 €	255,00 €
Ventilación	MASCARILLA FACIAL OXIGENO VARIAS CONCENTRACIONES Y LINEA PEDIATRICA ESTERIL LIBRE LATEX	30	0,85 €	25,50 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE ACCESO GASTRICO PVC CON BALON N°3 ESTERIL LIBRE LATEX	3	21,59 €	64,77 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE ACCESO GASTRICO PVC CON BALON N°4 ESTERIL LIBRE LATEX	20	21,59 €	431,80 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE ACCESO GASTRICO PVC CON BALON N°5 ESTERIL LIBRE LATEX	10	21,59 €	215,90 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE SIN LATEX N°2	10	8,30 €	83,00 €



Unidad funcional	Material	Unidades mensuales estimadas	Precio unitario	Importe
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE SIN LATEX N°2.5	10	8,30 €	83,00 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE SIN LATEX N°5	10	8,30 €	83,00 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA REUTILIZABLE SILICONA FLEXIBLE ESPECIAL ORL INFLADO 20ML 30-50KG N°3 LIBRE LATEX	5	195,00 €	975,00 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA REUTILIZABLE SILICONA FLEXIBLE ESPECIAL ORL INFLADO 30ML 50-70KG N°4 LIBRE LATEX	5	195,00 €	975,00 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA REUTILIZABLE SILICONA FLEXIBLE ESPECIAL ORL INFLADO 40ML 70-100KG N°5 LIBRE LATEX	5	195,00 €	975,00 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA REUTILIZABLE REFORZADA SILICONA TUBO DRENAJE PARA Sonda GASTRICA INFLADO 20ML 30-50KG N°3 LIBRE LATEX	5	393,50 €	1.967,50 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA REUTILIZABLE REFORZADA SILICONA TUBO DRENAJE PARA Sonda GASTRICA INFLADO 30ML 50-70KG N°4 LIBRE LATEX	5	393,50 €	1.967,50 €
Ventilación	MASCARILLA LARINGEA REUTILIZABLE REFORZADA SILICONA TUBO DRENAJE PARA Sonda GASTRICA INFLADO 40ML 70-100KG N°5 LIBRE LATEX	5	393,50 €	1.967,50 €
Ventilación	MASCARILLA OXIGENO TRAQUEOSTOMIA ADULTO VARIAS CONCENTRACIONES Y LINEA DESECHABLE LIBRE LATEX	10	2,15 €	21,50 €
Ventilación	MASCARILLA PARA CAMARA INHALACION MEDICAMENTO AEROSOL PEDIATRICA	20	9,50 €	190,00 €
Ventilación	ROLLO TUBO ASPIRACION PVC TRANSPARENTE FLEXIBLE 33CH 8/11MM DIAMETRO INTERIOR Y EXTERIOR UNIFORME 25M LIBRE LATEX UN SOLO USO	20	15,50 €	310,00 €
Ventilación	SET MASCARILLA CONECTOR RESPIRADOR CPAP ADULTO ESTANDAR N°5 (BOUSSIGNAC)	25	65,72 €	1.643,00 €
Ventilación	SET MASCARILLA CONECTOR RESPIRADOR CPAP ADULTO N°6 (BOUSSIGNAC)	15	65,72 €	985,80 €



APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON COVID-19 PARA LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DEPENDIENTES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE

Número de Expediente: 2020/CDE-40-0

Unidad Proponente: Subdirección de Procesos Industriales y Servicios.

Procedimiento de Adjudicación: Contratación Directa.

Tramitación: Emergencia

Justificación del Sistema de Adjudicación y de la tramitación: Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que dicho contrato está directamente relacionado con el COVID-19, y conforme al artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Objeto y Finalidad: Suministro de material sanitario relacionado con el COVID-19.

Plazo de Ejecución: Desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta que la contratación del suministro se pueda realizar a través de un procedimiento ordinario.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 570.917,10 €

Importe del IVA (21%): 119.892,59 €

Importe total (IVA incluido): 690.809,69 €

Valor Estimado del Contrato: 570.917,10 € (IVA Excluido)

Distribución del gasto: 690.809,69 €

Anualidad	Importe
2020	690.809,69 €

Por lo que, estimándose necesaria la contratación del suministro de material relacionado con COVID-19 para los Hospitales de Alta Resolución dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, interesamos de ese Órgano de Contratación, AUTORICE la contratación del servicio por tramitación de emergencia.

A los efectos prevenidos legalmente, respecto de 2020 se certifica por parte de esta Dirección Económico-Administrativa la existencia de crédito para atender las obligaciones dimanantes del contrato.

En Utrera, a 7 de abril de 2020
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez



ACUERDO DE 8 DE ABRIL DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO RELACIONADO CON EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas Urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 adopta, entre otras, una serie de medidas para la gestión eficiente de las administraciones públicas, entre las que se encuentra la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precise la Administración General del Estado para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente al COVID-19, y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la tramitación de emergencia como mecanismo para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, concluyendo que este régimen excepcional en la contratación pública encaja a la perfección en la situación actual para hacer frente al COVID-19.

A tal fin, el artículo 16. Contratación, del referido Real Decreto-Ley, dispone lo siguiente:

1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.

SEGUNDO.- La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (en adelante, Agencia Sanitaria) fue inicialmente creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (BOJA nº 131, de 10 de julio de 2006), como una Empresa Pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A 31 de diciembre de 2019 la Agencia Sanitaria tiene establecida su adscripción al Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de su dependencia de la Consejería de Salud y Familias, en virtud



de lo dispuesto en el artículo 2.3- a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

Su constitución tuvo lugar de manera efectiva mediante el Decreto 190/2006, de 31 de octubre (BOJA nº 221, de 15 de noviembre de 2006), por el que además fueron aprobados sus Estatutos, modificados posteriormente por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA nº 83, de 29 de abril de 2011), mediante el cual adoptó la configuración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la misma.

Por su normativa de creación la Agencia Sanitaria tiene como objeto:

- a. La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario de Andalucía.
- b. La gestión que se le atribuya en el Hospital "Vigil de Quiñones" de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.
- c. La gestión de los centros sanitarios de nueva creación, así como la de los centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan serles adscritos en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

La prestación de los servicios descritos constituyen parte esencial de las acciones que el Sistema Sanitario Público de Andalucía lleva a cabo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual genera nuevas necesidades de bienes y servicios cuya adquisición conforme a lo dispuesto con carácter general en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la preparación del expediente y adjudicación del contrato resulta incompatible con la inmediatez con la que se requiere disponer de dichos bienes y servicios.

TERCERO.- Con fecha 6 de abril de 2020 la Subdirección de Procesos Industriales y Servicios emite memoria justificativa y económica sobre la necesidad de tramitación del expediente 2020/CDE-40-0 relativo al Suministro de material sanitario relacionado con el COVID-19, por el procedimiento de emergencia del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 201

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Enmarcado en la excepcional situación de los diferentes centros hospitalarios y de primaria en relación al actual Estado de Alarma provocado por la pandemia de la COVID-19, para dar respuesta a la necesidad de suministro de material sanitario relacionado con el COVID-19, esta contratación de emergencia encontraría su fundamento legal en el art. 9 del Decreto-Ley 3/20, de 16 de marzo, modificado posteriormente por el Decreto-Ley 5/20, de 27 de marzo, que establece que podrán tener la consideración de contrato de emergencia cumpliendo los requisitos del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios para hacer frente al COVID-19.

SEGUNDO.- El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que: "1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley".

Vistos los hechos, la fundamentación jurídica expuesta,



ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la contratación con carácter de emergencia del expediente 2020/CDE-40-0 relativo al suministro de material sanitario relacionado con el COVID-19 por un importe de 690.809,69 € IVA Incluido.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente establecido al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

En Utrera a 8 de abril de 2020

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo: Emilio José García Núñez



DON JESÚS LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANTIARIA BAJO GUADALQUIVIR

CERTIFICA

1. Que la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir ha iniciado la tramitación de emergencia del expediente de contratación administrativa número 2020/CDE-40-0, relativo al suministro de material sanitario relacionado con el COVID-19 para los Hospitales de Alta Resolución dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por importe de 690.809,69 €, IVA INCLUIDO, correspondiendo en su totalidad a la anualidad 2020.
2. Que el expediente arriba indicado, se tramita por la vía de emergencia en virtud del Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que dicho contrato está directamente relacionado con el COVID-19, y conforme al artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).
3. En relación a la anualidad presupuestaria 2020, se considera que existe financiación suficiente sobre la base del Registro de Compromisos emitido por la Agencia a 30/06/2020, el cual refleja un importe de 38.339.713,78 disponible para comprometer a dicha fecha.
4. Que, el Registro Auxiliar de Compromisos ha seguido en su elaboración la Instrucción Conjunta 2/2013, de 15 de febrero, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se desarrollan las medidas en el ámbito de control financiero establecidas por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, habiéndose incluido todos los compromisos adquiridos y conocidos por la Agencia a 30 de junio de 2020 y que, conforme a las reglas establecidas en la citada Instrucción, deban quedar registrados.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
P.A. DIRECTOR GERENTE

Emilio José García Núñez.

Avenida Brigadas Internacionales s/n, 41710 Utrera (Sevilla)
Tel. 95/ 583 9104. Fax. 95/ 583 9147
www.juntadeandalucia.es/epsbg



Código:	6hWMS808PFIRMA5KNutV0xBztxA9A9	Fecha	29/07/2020
Firmado Por	EMILIO JOSE GARCIA NUÑEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

